



30IC/07/15.1
Original: inglés

**XXX CONFERENCIA INTERNACIONAL
DE LA CRUZ ROJA Y DE LA MEDIA LUNA ROJA**

Ginebra, Suiza
26-30 de noviembre de 2007

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN 1
APROBACIÓN DE LA DECLARACIÓN
“JUNTOS POR LA HUMANIDAD”**

**Documento preparado conjuntamente por el Comité Internacional de la Cruz Roja y la
Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja**

Ginebra, 1 noviembre de 2007

PROYECTO DE RESOLUCIÓN 1
ADOPCIÓN DE LA DECLARACIÓN
“JUNTOS POR LA HUMANIDAD”

La XXX Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja ("la Conferencia"),

teniendo en cuenta las opiniones expresadas durante la Conferencia sobre las consecuencias que tienen en el ámbito humanitario los principales problemas que el mundo afronta en nuestros días,

acogiendo con beneplácito las numerosas promesas formuladas por los participantes en respuesta a los retos que se plantean en el plano humanitario,

tomando nota con satisfacción de las medidas tomadas por los Estados y los componentes del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja¹ para aplicar el Programa de Acción Humanitaria de 2003, la Declaración "Proteger la dignidad humana" y las promesas, de conformidad con la solicitud formulada por la XXVIII Conferencia Internacional en su resolución 1, y *acogiendo con beneplácito* el informe de seguimiento preparado por el CICR y la Federación Internacional sobre el progreso logrado,

1. *aprueba* la Declaración "Juntos por la humanidad" de la XXX Conferencia Internacional;
2. *alienta* a todos los miembros de la Conferencia, de acuerdo con sus respectivos poderes, cometidos y capacidades, a trabajar juntos para aliviar el sufrimiento causado por las consecuencias de índole humanitaria que tienen los desafíos esbozados en la Declaración;
3. *apremia* a todos los miembros de la Conferencia a incluir las resoluciones aprobadas y las promesas formuladas en la Conferencia en sus esfuerzos por optimizar la interacción y las asociaciones entre ellos y con otros actores a escala mundial, regional y nacional;
4. *invita* a todos los miembros de la Conferencia a mantener informados al CICR y a la Federación Internacional de las medidas tomadas y del progreso logrado en la aplicación de la Declaración y de las resoluciones de la Conferencia, así como de sus promesas;
5. *pide* al CICR y a la Federación Internacional que informen a la XXXI Conferencia Internacional sobre el seguimiento dado por los miembros de la Conferencia a las resoluciones aprobadas y promesas formuladas en la presente Conferencia;

¹ El Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja está integrado por el Comité Internacional de la Cruz Roja (en adelante el "CICR"), las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (en adelante las "Sociedades Nacionales") y la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (en adelante la "Federación Internacional"). En este documento, el término "Movimiento" se refiere a todos los componentes mencionados.

6. *acoge con beneplácito* la aprobación por parte del Movimiento de la Estrategia relativa al Restablecimiento del Contacto entre Familiares (2008-2018), de conformidad con la resolución x del Consejo de Delegados de 2007, e *insta* a las autoridades nacionales a reiterar su compromiso de apoyar las actividades de búsqueda que los componentes del Movimiento realicen de conformidad con la Estrategia, especialmente fortaleciendo la capacidad de las Sociedades Nacionales de responder cuando las personas quedan separadas de sus seres queridos o sin noticias de ellos a raíz de un conflicto armado, de otras situaciones de violencia, de desastres naturales o causados por el hombre, de desplazamientos de población u de otras situaciones que requieren una respuesta de índole humanitaria;
7. *observa* que la Federación Internacional distribuyó el documento "Estrategia Mundial de Salud y Asistencia 2006-2010" entre los Estados miembros y las Sociedades Nacionales en ocasión de la Asamblea Mundial de la Salud y en otras oportunidades, y *espera* que ese documento incremente el valor de las asociaciones encaminadas a afrontar los retos de salud pública, incluidos los señalados en la presente Conferencia;
8. *agradece* al CICR la realización del Estudio sobre el derecho internacional humanitario consuetudinario y la redacción del informe sobre "El derecho internacional humanitario y los retos de los conflictos armados contemporáneos", y lo invita a continuar analizando los retos actuales y los que puedan surgir, a promover la reflexión y a realizar consultas sobre los problemas detectados;
9. *apremia* a todos los miembros a mantener e intensificar los esfuerzos que despliegan para aplicar el Programa de Acción Humanitaria como marco pertinente y completo para toda acción destinada a abordar:
 - el sufrimiento causado por la separación de los familiares y la persistente tragedia de las personas desaparecidas en conflictos armados u otras situaciones de violencia;
 - el costo humano de la disponibilidad no reglamentada y el uso indebido de las armas en los conflictos armados;
 - el riesgo y la repercusión de los desastres y la mejora de los mecanismos de preparación y respuesta;
 - el riesgo y la repercusión del VIH/SIDA y otras enfermedades infecciosas en relación con las personas vulnerables.